

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23112 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 335/2014, con NIG 1402142M20140000357 por auto de 29/4/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Inmobiliarias Cordopromotora, S.L., con domicilio en C/ Cervantes, 29, El Viso-Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María del Carmen Meilan Grande, con domicilio postal Ronda de los Tejares, 13, local 9, pasaje, CP 14001, y dirección electrónica meilanabogados@transcosl.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034237-1